

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción. 0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción. 1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción. 1,00 —
Idem particulares. 2,00 —

Número suelto, 50 céntimos
A particulares, 60 céntimos

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Diputación Provincial

DE MADRID

CONVOCATORIA

Esta Presidencia, utilizando las facultades que la confieren los artículos 91, 98 y 125 del Estatuto Provincial vigente, ha dispuesto convocar a sesión ordinaria al Pleno de la Diputación Provincial para el día 12 del corriente mes, a las doce, en el Palacio de la misma, para deliberar y resolver sobre el siguiente Orden del día, aprobado por la Comisión Provincial Permanente, en sesión de 5 del actual, más los asuntos que adicione esta Presidencia, en virtud de las atribuciones que la concede el expresado artículo 125:

ORDEN DEL DIA

1. Designar al Diputado directo que ha de cubrir la vacante de Vocal de la Junta de Espectáculos, producida por fallecimiento del señor Mamolar.

2. Plantilla adicional para el nuevo Servicio de Cédulas personales, formada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 del Estatuto Provincial.

3. Estatutos de la Caja de Ahorros Provincial.

4. Dictamen de la Comisión Especial de Presupuestos presentando el proyecto de presupuesto extraordinario para Obras y Servicios Provinciales; proyecto de empréstito con que se nutrirá, entre otros recursos, aquel presupuesto, y bases para un concurso entre entidades de crédito aseguradoras de la emisión del empréstito.

5. Ratificación de los acuerdos de la Comisión Gestora de la Mancomunidad de Diputaciones, aprobando el Presupuesto general extraordinario,

Presupuesto general ordinario y Reglamento de dicha Mancomunidad, a los efectos prevenidos en el artículo 24 del vigente Estatuto Provincial.

6. Quedar enterada de la comunicación del excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, aprobando el Presupuesto extraordinario de esta Corporación para los años de 1928 a 1933, como entidad de la Mancomunidad de Diputaciones de Régimen Común para construcción de caminos vecinos.

7. Aprobar, por afectar su importe a varios Presupuestos, el proyecto de camino vecinal de Robledo de Chavela a Valdemaqueda, cuyo coste, aproximado, asciende a 123.345,56 pesetas, concediendo, con cargo a la partida del Estado, subvenciones de 39.129,98 y 20.684,47 pesetas, respectivamente, y con cargo a los fondos de la Diputación, de 26.086,65 y 18.386,20 pesetas; y un anticipo reintegrable de 6.894,82 pesetas a Valdemaqueda y 13.043,32 a Robledo, toda vez que, según informa la Delegación de Hacienda, ofrecen suficiente garantía, y que para la construcción de dicho camino se anuncie la correspondiente subasta.

Madrid, 7 de Noviembre de 1928.

El Presidente,

Felipe Salcedo

INTERVENCIÓN

Aportación municipal y atenciones sanitarias

Expirado el trimestre de 1.º de Julio a 30 de Septiembre último, y apareciendo algunos Ayuntamientos en descubierto del pago de sus cuotas de aportación municipal correspondiente a dicho período, plazo que esta Presidencia ha dejado transcurrir sin comunicación alguna, en su deseo de facilitar el cumplimiento de este deber, se previene a los Ayuntamientos interesados que deberán abonar lo que adeudan, dentro de los diez días siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Asimismo se recuerda la obligación de las referidas Corporaciones de abonar la cuota correspondiente para atenciones de la Brigada Sanitaria y atrasos de ejercicios anteriores por los conceptos mencionados.

Madrid, 3 de Noviembre de 1928.

El Presidente,

Felipe Salcedo

OBRAS PUBLICAS

CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES

Sección Este.—Primera demarcación

ANUNCIO

Terminadas y recibidas las obras de acopios de piedra machacada para reparación del firme de los kilómetros 7 al 10 de la carretera de Madrid a Castellón, de las que es contratista D. Patricio López Ortega, en cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la *Gaceta* del 22 del mismo mes, se hace público en este BOLETIN OFICIAL y se señala plazo de quince días, contados a partir del de inserción de este anuncio, para que ante esta Jefatura, plaza del Progreso, 5, Madrid, o ante los Alcaldes de los municipios a que afecten las obras, puedan presentarse las reclamaciones que sean oportunas contra el citado contratista, por falta de pagos de jornales o materiales, por daños y perjuicios causados y no resarcidos, debiendo tener presente los señores Alcaldes que las reclamaciones producidas han de remitirlas lo más tarde al día siguiente de expirado el plazo señalado para su admisión, pues de lo contrario se entenderá que no se presentó ninguna.

Madrid, 27 de Octubre de 1928.

El Ingeniero Jefe de la

Sección Este,

Juan Arrate

(A.—1.591)

Terminadas y recibidas las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme de los kilómetros 6 al 14 de la carretera de primer orden de Madrid a Castellón, de las que es contratista D. Patricio López Ortega, en cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la *Gaceta* de 22 del mismo mes, se hace público en este BOLETIN OFICIAL y se señala plazo de quince días, contados a partir del de inserción de este anuncio, para que ante esta Jefatura, plaza del Progreso, 5, Madrid, o ante los Alcaldes de los municipios a que afecten las obras, puedan presentarse las reclamaciones que sean oportunas contra el citado contratista, por falta de pagos de jornales o materiales, por daños y perjuicios causados y no resarcidos, debiendo tener presente los se-

ñores Alcaldes que las reclamaciones producidas han de remitirlas lo más tarde al día siguiente de expirado el plazo señalado para su admisión, pues de lo contrario se entenderá que no se presentó ninguna.

Madrid, 27 de Octubre de 1928.

El Ingeniero Jefe de la

Sección Este,

Juan Arrate

(A.—1.592)

Terminadas y recibidas las obras de reparación del firme de los kilómetros 11 al 14 de la carretera de Madrid a Castellón, de las que es contratista D. Patricio López Ortega, en cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la *Gaceta* del 22 del mismo mes, se hace público en este BOLETIN OFICIAL y se señala plazo de quince días, contados a partir del de inserción de este anuncio, para que ante esta Jefatura, Fernanfior, 2, Madrid, o ante los Alcaldes de los municipios a que afecten las obras, puedan presentarse las reclamaciones que sean oportunas contra el citado contratista, por falta de pagos de jornales o materiales, por daños y perjuicios causados y no resarcidos, debiendo tener presente los señores Alcaldes que las reclamaciones producidas han de remitirlas lo más tarde al día siguiente de expirado el plazo señalado para su admisión, pues de lo contrario se entenderá que no se presentó ninguna.

Madrid, Enero de 1928.

El Ingeniero Jefe de la

Sección Este.

(A.—1.590)

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Ordenación de Pagos

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito de la Caja general números 206.565 de entrada y 66.666 de registro, de 3.955 pesetas en Deuda Perpetua interior, constituido por don Juan Antonio Hernández Pérez en 9 de Febrero de 1901, en garantía de su cargo de Agente ejecutivo de Cieza (Murcia), esta Ordenación de pagos, en cumplimiento de lo prevenido

en el artículo 48 del Reglamento de la Caja general, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto. Madrid, 30 de Octubre de 1928.

El Ordenador de pagos,
Alejandro Ruiz de Tejada
(Núm. 2.965)

AYUNTAMIENTOS

CHAMARTIN DE LA ROSA

El día 20 del actual, a las doce en punto, se verificará en esta Casa Consistorial segunda subasta pública para la venta de un pollino, en el tipo de 150 pesetas, con las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Chamartín de la Rosa, 2 de Noviembre de 1928.

El Alcalde,
Miguel Más
(E.—651)

MONTEJO DE LA SIERRA

El proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio próximo de 1929, aprobado por la Comisión Municipal Permanente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, con arreglo al artículo 295 del Estatuto Municipal, durante cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que estimen oportunas.

Montejo de la Sierra, 15 de Octubre de 1928.

El Alcalde,
Santiago Hernán

(Núm. 2.797)

MORALZARZAL

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del proyecto de presupuesto, a regir en el próximo ejercicio de 1929, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto Municipal, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado periodo y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Moralzarzal, 14 de Octubre de 1928.

El Alcalde,
(Firmado)

(Núm. 2.787)

TALAMANCA DE JARAMA

La matrícula industrial y de Comercio de esta Villa, para el próximo año de 1929, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por diez días, a contar desde mañana, para que los que se consideran agraviados puedan presentar reclamaciones.

Talamanca de Jarama, a 15 de Octubre de 1928.

El Alcalde,
José Martín

(Núm. 2.791)

TORRES DE LA ALAMEDA

Hago saber: Que en sesión del día de ayer el Ayuntamiento Pleno de esta Villa acordó aprobar la Memoria prorrogando el presupuesto ordinario del año actual para el de 1929, y se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a contar desde esta fecha, a los efectos ordenados.

Torres de la Alameda, a 1.º de Octubre de 1928.

El Alcalde,
Juan López

(Núm. 2.621)

VILLA DEL PRADO

Don Alejandro Pérez Caballero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa del Prado,

Hago saber: Que habiendo aprobado la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo año económico de 1929, queda expuesto aquel documento, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto Municipal vigente y 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal fecha 23 de Agosto de 1924.

Villa del Prado, a 24 de Octubre de 1928.

El Alcalde,
Alejandro P. Caballero

(Núm. 2.893)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CENTRO

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría del que refrenda, en autos ejecutivos a instancia de D. Eusebio Sánchez Martínez, contra D. Mariano Núñez Samper, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día seis de Diciembre próximo, a las once, y por el precio de treinta y un mil pesetas en que fué tasada en la escritura base del procedimiento:

Una casa sita en esta Corte, señalada con el número tres de la calle de Benito Gutiérrez, que consta de planta baja, distribuida en dos tiendas, portería, cuatro cuartos interiores, dos cajas de escalera, portal y tres patios, plantas o pisos primero, principal, segundo y tercero, distribuidas cada una de ellas en dos cuartos exteriores y cuatro interiores y planta de sotabancos distribuida en ocho habitaciones y buhardillas trastras.

Y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta habrán de consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha suma; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación; que los

títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, tres de Noviembre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
P. S.

Santos Soto Simarro
V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,
Rodrigo

(A.—1.596)

CHAMBERI

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, Secretaría de don Antonio Aguilar, en los autos que insta doña María Rey y Rey, asistida de su esposo D. Bonifacio Rojas, contra D. Antonio González Cidoncha, sobre desahucio, hoy exacción de costas, en ejecución de sentencia, se sacan a la venta, en pública subasta, por segunda vez, varios bloques de mármol verde y gris, embargados al demandado.

Esta subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinticuatro del corriente, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate es el de mil seiscientos doce pesetas cincuenta céntimos, setenta y cinco por ciento de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo. Que para tomar parte en el remate habrá de consignarse el diez por ciento en efectivo de ese tipo, sin cuya consignación no serán admitidos; y

Tercero. Que el depositario de los mármoles que se sacan a subasta es D. Lucas Posteguillo de Pedro, que vive Pedro Heredia, nueve, azotea.

Dado en Madrid, a tres de Noviembre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Antonio Aguilar

(Firmado)

(A.—1.593)

HOSPICIO

EDICTO

El señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en providencia dictada en este día, en los autos de secuestro promovidos por el Procurador D. Alfonso Bilbao, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. José María Lope-tegui Olaizola, sobre reclamación de cantidad, importe de un préstamo, ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, o sea en la cantidad de treinta y siete mil quinientas pesetas la primera y de doce mil pesetas la segunda, las siguientes

Fincas:

Una casa sita en la jurisdicción de Irún, calle de la Rechipi, señalada con el número nueve, que

consta actualmente, en parte, de cuatro plantas, y en parte, de tres y patio o huerta; tiene una superficie la totalidad del inmueble de trescientos veintitrés metros veinticinco centímetros cuadrados, y linda: por su frente o Sur, con dicha calle de la Rechipi; por la derecha, entrando, Este, con casa de don Gabriel Agesta; por la izquierda u Oeste, con la calle de Te-tuán; por su espalda o Norte, con la calle de la Peña.

Otra casa en terreno unido, radicante también en la jurisdicción de Irún y cerrado de Alzuacir-be-coa, sin número determinado todavía, compuesto de edificio de planta baja, destinada a garaje y un piso alto habitable, con su terraza; la totalidad de la finca tiene una superficie de trescientos quince metros cuadrados.

Para que el acto de la subasta pueda tener lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de San Sebastián, se ha señalado el día primero de Diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que servirá de tipo para la primera finca el de treinta y siete mil quinientas pesetas, y para la segunda el de doce mil pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento de la expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Que dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso principal de la calle del General Castaños, número uno, y en el Juzgado de primera instancia de San Sebastián, en los expresados día y hora; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, debiendo verificarse la consignación del precio a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Tercera. Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, los cuales no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que se hará constar en el acto de la subasta que el rematante acepta las obligaciones referidas que expresamente consigna la regla octava del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, y si no los acepta, no les será admitida la proposición que hicieren.

Todo lo cual se anuncia al público por medio del presente, que se insertará, con quince días de antelación, por lo menos, al señalado en la Gaceta de Madrid, BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la de Guipúzcoa y en un periódico de San Sebastián.

Dado en Madrid, a veintidós de Octubre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
P. S.

Emilio Esteban

V.º B.º

El señor Juez de 1.ª instancia,
Abarrátegui (D.—179)

HOSPITAL

EDICTO

Don Francisco Fabié y Gutiérrez de la Basilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por la Secretaría del refrendante se tramita procedimiento judicial sumario, regulado por las prescripciones del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovido por el Procurador D. Francisco Antonio Alberca, en representación de D. Luis de Cuenca y Fernández de Toro, mayor de edad, casado, militar y de esta vecindad, contra D. Ignacio Carrero Ruiz, también mayor de edad, casado y vecino de Chamartín de la Rosa, sobre reclamación de un crédito hipotecario de dieciséis mil pesetas de principal, intereses convenidos al ocho por ciento anual, gastos y costas, en cuyo procedimiento, y por providencia del día de hoy, he acordado la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el tipo del setenta y cinco por ciento de la primera, o sea ahora por la cantidad de treinta y siete mil quinientas pesetas, de la finca siguiente:

Una casa de reciente construcción, en Chamartín de la Rosa, situada en la calle travesía de Teodomira, sin número, que consta de dos plantas o pisos, en parte, y, otra parte, de una sola planta. Afecta el solar la forma de un cuadrilátero, que comprende la superficie de doscientos once metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil setecientos veinticinco pies y noventa y dos centésimas de otro, también cuadrados. Es en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo la finca número cinco.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, uno, se ha señalado el día trece del próximo Diciembre, a la hora oficial de las once, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de treinta y siete mil quinientas pesetas, y no se admitirá proposición alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a tres de Noviembre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario judicial,
Ante mí,
Joaquín Argote

Francisco Fabié (A.—1.587)

INCLUSA

EDICTO

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el juicio universal de quiebra del comerciante de esta plaza D. Francisco Vizcaino Jarque, se ha fijado el término de doce días para que dentro de él presenten los acreedores del quebrado, a los Síndicos de la quiebra, los títulos justificativos de sus créditos, y al propio tiempo se ha señalado para la celebración de la Junta en que tendrá lugar el examen y reconocimiento de éstos, el día treinta del actual, a las tres y media de la tarde, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Dado en Madrid, a dos de Noviembre de mil novecientos veintiocho, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

El Secretario,
Ldo. José Torres

Dimas Camarero (A.—1.589)

LATINA

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, en los autos ejecutivos seguidos por la excelentísima señora doña María de los Dolores Téllez Girón y Dominé, Condesa Duquesa de Benavente y otros títulos, en cuyos derechos se subrogó doña Cristeta Carnal Larequi, contra los herederos y sucesores de la excelentísima señora doña Leonor Salm Salm, Duquesa de Croig, que a su vez lo fué del excelentísimo señor D. Mariano Téllez Girón, Duque de Osuna, sobre pague de una pensión vitalicia, se saca a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y en un solo lote, aun cuando radica en dos partidos judiciales distintos, y por la cantidad total de sesenta y siete mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas, en que ha sido tasada la finca siguiente:

Una haza de tierra calma, compuesta de ciento veintiocho fanegas, término de la ciudad de Carmona, la cual forma parte del Donadío denominado de Cantalejos; linda: al Norte, tierras de D. Laureano Diosdado; Sur y Poniente, otras de D. José León; Oriente, padrón divisorio de los términos de la ciudad de Carmona y la villa de Fuentes.

La porción de finca que radica en el término de Fuentes de Andalucía está inscrita del modo siguiente:

Una haza de tierra situada en el término de Fuentes de Andalucía, pago de Cantalejos, que formaba parte con el llamado Donadío; lindantes: por Naciente y Norte, con terrenos de don Miguel Pérez; por Mediodía, con otros de D. Ildefonso Pérez de Vargas, y por Poniente, con el padrón divisorio del término de la villa de Fuentes y el de Carmona; de cabida veintiocho hectáreas noventa y ocho áreas, equivalentes a cuarenta y cinco fanegas.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado y en el de igual clase de Carmona, se ha seña-

lado el día seis de Diciembre próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de ambos, advirtiéndose: que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo del indicado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada suma; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y con los que los licitadores deberán conformarse sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a cinco de Noviembre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Francisco de P. Rives

V.º B.º
El Juez,
Félix Gil

(A.—1.588)

EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en veintiséis del actual, en el juicio declarativo de mayor cuantía, en ejecución de sentencia, instado por don Modesto Chapa Ferriol, contra D. Angel Hernando Díaz, se anuncia por primera vez la venta, en pública subasta, de las fincas siguientes:

Primera.—Dos terceras partes, pro indivisas, de una tierra, en término de Colmenar Viejo, y sitio llamado «Los Rosales», dentro del cerco de viñas, de caber ocho fanegas aforadas, equivalentes a dos hectáreas, setenta y tres áreas, noventa y dos centiáreas. Linda: Salliente, herederos de Facundo Vicente; Mediodía, Francisco del Valle; Poniente, Pedro Martín Ros, y Norte, el mismo y herederos de Pedro García Lechuga; tasadas en setecientas pesetas.

Segunda.—Dos terceras partes, pro indiviso, de un plantío, en el mismo término, al punto nombrado «Vaciabotas». Linda: al Este, tierra de Pedro Martín; Sur, viña de José Nogales; Oeste, tierra de dicho Pedro Martín, y Norte, arroyo del Salobral. Contiene setecientas cepas de miduño tinto común, en unas dos fanegas y tres cuartillas de tierra, conteniendo otros cinco cuartillos sin cepas en cabecero, cuya total cabida es de cuatro fanegas, poco más o menos, equivalentes a una hectárea, treinta y seis áreas, noventa y seis centiáreas, tasadas en mil pesetas, cuyas participaciones de fincas descritas forman una sola, según la declaración pericial; y

Tercera.—Una casa, en Chamartín de la Rosa, calle de Garibaldi, número doce provisional, hoy

seis, compuesta de planta baja y principal, distribuida en dos viviendas, independientes la una de la otra, constando la situada en planta baja de tres habitaciones, cocina y W. C., y la del principal de cinco piezas, un pequeño recibimiento, cocina y W. C., y en el fondo o testero de la finca existe un establo para ocho plazas, y en la medianería izquierda una cuadra para dos caballerías, más un pozo de aguas claras, cubriendo el pozo y cuadra una pequeña azotea que sirve para tender ropa, más un desván en la parte del establo, que lo habilitan de almacén de piensos, y tiene de superficie, toda la finca, ciento cincuenta y tres metros y tres decímetros cuadrados, equivalentes a mil novecientos setenta y un pies y dos décimos también cuadrados; lindante: por su fachada principal, al Sur, con dicha calle; por la derecha, entrando, al Este, con casa de don Teodoro Frades, antes solar de D. Felipe Montoya; por la izquierda, al Oeste, con cochera de herederos de D. Tomás Antonio; y por el fondo, al Norte, con finca de D. Antonio Jiménez Vocero, que ha sido tasada, pericialmente, en veintitres mil doscientas veinticinco pesetas.

El remate se verificará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Colmenar Viejo, el día quince de Diciembre próximo, a las doce, previéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de cada una de las sumas en que están tasadas dichas fincas; que podrán hacerse a calidad de ceder; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado el diez por ciento de las respectivas tasaciones; que en caso de empate se abrirá nueva licitación, sólo entre los dos postores que la constituyan y ante este Juzgado; que los títulos se han suplido por certificaciones del Registro de la Propiedad, las cuales, con los autos, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, treinta de Octubre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Juan García Inés

V.º B.º
Félix Gil

(A.—1.589)

SEVILLA

CIRCULAR

En los autos de quiebra del comerciante, vecino de Jabugo, D. Juan Manuel Moreno Márquez, se ha señalado por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Magdalena, de esta Ciudad, ante quien penden los autos, y Secretaría de D. Antonio Téllez, el día veintitres de Noviembre próximo, a la tres de la tarde, para la celebración de la Junta que determina el artículo mil trescientos cuarenta y dos de la ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de nombrar los Síndicos.

Y por la presente cito a usted, como acreedor del quebrado, para que, en el indicado día y hora, concurra en los estrados de dicho Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, a la celebración de dicha Junta, por sí o por medio de apoderado en forma; con la prevención de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Sevilla, veintidós de Octubre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Antonio Téllez

El Comisario,
José Borregón

(A.—1.594)

Sr. D. Federico Enjuto.—Madrid.

CIRCULAR

En los autos de quiebra del comerciante, vecino de Jabugo, don Juan Manuel Moreno Márquez, se ha señalado por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Magdalena, de esta Ciudad, ante quien penden los autos, y Secretaría de don Antonio Téllez, el día veintitrés de Noviembre próximo, a las tres de la tarde, para la celebración de la Junta que determina el artículo mil trescientos cuarenta y dos de la ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de nombrar los Síndicos.

Y por la presente cito a usted, como acreedor del quebrado, para que, en el indicado día y hora, concurra en los estrados de dicho Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, a la celebración de dicha Junta, por sí, o por medio de apoderado en forma; con la prevención de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Sevilla, veintidós de Octubre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Antonio Téllez

El Comisario,
José Borregón

(A.—1.595)

Sindicato Internacional de Información.—Madrid.

Juzgados municipales

PALACIO

EDICTO

Por el presente, que se expide en méritos de juicio verbal, seguido en este Juzgado a instancia de don Angel Deleito, apoderado de doña Emilia Fernández Gil, contra don Manuel de Eugenio Sanz, sobre reclamación de seiscientos setenta y dos pesetas setenta céntimos, que es en deber al demandante por haber satisfecho dicha suma, por cuenta y cargo del demandado, al Banco Hipotecario de España, por los semestres de treinta de Junio, treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintisiete, correspondientes al préstamo número veinticuatro mil seiscientos treinta y uno que dicho señor había concertado con el referido Banco, intereses legales, gastos y costas, se cita al referido demandado, cuyo domicilio actual se ignora, para que el día nueve del actual, a las once de la mañana, comparezca en este Juzgado, sito en la calle del Tutor, número veintisiete, bajo, a celebrar el juicio de referencia; aper-

cibiéndole que, de no comparecer, le irrogarán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Madrid, tres de Noviembre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Licd. Angel Jorro

V.º B.º
El Juez,
(Firmado)

(A.—1.586)

UNIVERSIDAD

EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de la Universidad, dictada en juicio verbal, seguido a instancia del Procurador D. Eduardo Morales, como apoderado de la Compañía de Seguros «La Fonciere», contra D. Hilario Scempurdís Cofias, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, de los bienes embargados al demandado, cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, piso segundo, el día veintisiete del actual, a las once de su mañana, con las condiciones siguientes:

Primera. Los bienes embargados, objeto de la subasta, consisten: en un automóvil, matrícula S. 518 S. E., de catorce HP., marca «Hudson», motor número 4314, fastón, con cuatro asientos, teniendo desarmada la caja, el cual ha sido valorado pericialmente en mil doscientas pesetas.

Segunda. Que el tipo de esta subasta es el de todo el valor de tasación.

Tercera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del tipo de tasación.

Cuarta. Que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse el diez por ciento de dicho tipo de tasación sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto; y

Quinta. Que los bienes embargados, objeto de esta subasta, se encuentran en poder del demandado Hilario Scempurdís, calle de Granada, número cinco.

Dado en Madrid, a tres de Octubre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
(Firmado.)

V.º B.º
Antonio A. de Santos

(D.—180)

Por acuerdo del señor Juez municipal del distrito de la Universidad, en diligencias seguidas para hacer efectiva una multa impuesta por el excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, como Presidente de la Junta Provincial de Abastos, a D. Julián García, se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, de los bienes embargados al multado, consistentes en 20 arrobas de carbón de eocina, para cuyo acto se ha señalado el día 27 de Noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso 2.º, y por todo el valor de su tasación, debiendo consignar las condiciones para tomar parte en dicha subasta; y que son las siguientes:

1.ª Que el tipo de subasta es por todo el valor de tasación, que asciende a 50,50 pesetas.

2.ª Que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse el 10 por 100 de dicha tasación, sobre la mesa judicial o en el establecimiento público destinado al efecto.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del importe de dicha tasación; y

4.ª Que los bienes embargados se encuentran depositados en poder del multado, en la calle de Topete, número 7.

Dado en Madrid, a 23 de Octubre de 1928.

El Secretario,
(Firmado)

V.º B.º
El señor Juez,
(Firmado)

(C.—346)

EL PARDO

Don Manuel Colmenarejo García, Juez municipal del Real Sitio de El Pardo,

Por la presente cito, llamo y emplazo a Alejandro Casado Mansilla, de diecisiete años de edad, vecino de Madrid, que dijo vivir en la calle de Topete, número 30, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que, en plazo de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal, al objeto de llevar a efecto la ejecución de la sentencia dictada en juicio de faltas por infracción del párrafo 1.º del artículo 596 del Código Penal; apercibido de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Real Sitio de El Pardo, a 25 de Octubre de 1928.

El Secretario,
Donato Puertas

Manuel Colmenarejo

(Núm. 2.884) (B.—1.719)

Don Manuel Colmenarejo García, Juez municipal del Real Sitio de El Pardo.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Juan Gay Pérez, Ruperto Gay Pérez y Justo Martín Almansa, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, para que, en el plazo de cinco días, contados desde el siguiente al que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal, al objeto de llevar a efecto la ejecución de la sentencia dictada en juicio de faltas por infracción de la ley Caza; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Real Sitio de El Pardo, a 25 de Octubre de 1928.

El Secretario,
Donato Puertas

Manuel Colmenarejo

(Núm. 2.884) (B.—1.720)

GUADARRAMA

En el Juzgado municipal de esta villa de Guadarrama se siguen autos de juicio verbal de faltas por lesiones al niño Emilio Santos del Castillo, en

los que se ha dictado la sentencia que tiene los particulares siguientes:

Sentencia

Juzgado municipal de Guadarrama, a 1.º de Octubre de 1928.—El señor D. Alfonso Menéndez y Martínez, Juez municipal de esta Villa, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado por lesiones al niño Emilio Santos del Castillo, de seis años de edad, hijo de Pedro y de Martina, sin domicilio, al ser atropellado por el automóvil M. 21.046, en la mañana del 5 de Octubre de 1927; y

Fallo:

Que debo condenar y condeno al conductor del automóvil causante de la lesión, Antonio Ruiz Cobos, a la pena de tres días de arresto en su domicilio, gastos y costas de este juicio, y para la notificación del lesionado Emilio Santos del Castillo, inserta en el BOLETÍN OFICIAL, así definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Menéndez.—Rubricado.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de la que yo el Secretario habilitado certifico.—Felipe Sánchez.—Rubricado.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Guadarrama, a 2 de Octubre de 1928.

El Secretario,
Felipe Sánchez

V.º B.º
El Juez municipal,
Alfonso Menéndez
(Núm. 2.742) (B.—1.705)

JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION DE MADRID

ANUNCIO

Desde esta fecha hasta las doce horas del día 14 del próximo mes de Noviembre se admitirán ofertas en esta Junta para las adquisiciones de artículos de subsistencias y acuartelamiento necesarios en el Parque de Intendencia de esta Corte y Cantones de Campamento, Getafe y Tetuán de las Victorias.

Las condiciones que deben reunir los artículos objeto de estas compras figuran en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, sita en el Parque de Intendencia (Pacífico, 34), durante dicho tiempo y horas oficiales de los días laborables, pudiendo los señores proveedores con residencia distinta de esta localidad concurrir personalmente, o por representación de persona debidamente autorizada.

A la oferta acompañará el recibo de la fianza que determina el aviso colocado en la tablilla de anuncios de esta Secretaría.

Madrid, 31 de Octubre de 1928.
El Comandante Secretario,
Mariano Arangúren
(Núm. 2.956) (E.—640)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

CLAVEL, S, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 1.
MADRID

IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70

Teléfono 53.202